



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0414-CU-2016

Huancayo, 07 FEB 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0034-2016-D-FCA/UNCP del 05 de febrero de 2016 a través del cual el Decano(e) de la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo, remite acuerdo de Consejo de Facultad sobre aprobación del Plan Estratégico Institucional 2016 – 2021 de las Escuelas Profesionales de la facultad para conocimiento y ratificación.

CONSIDERANDO:

Que, a través del oficio de la referencia el Decano(e) de la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo informa que en Consejo de Facultad realizado el 29 de diciembre de 2015 se aprobó el Plan Estratégico 2016 – 2021 de las Escuelas Profesionales de: Agronomía Tropical, Ingeniería Forestal Tropical, Ingeniería en Industrias Alimentarias Tropical y Zootecnia Tropical; solicitando su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, con Informe N° 017-2016-OPD/UNCP el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo manifiesta que es necesario contar con planes estratégicos a nivel de facultades, definiéndose como uno de los estándares a cumplir en lo que respecta a formación universitaria de pre Grado en la dimensión: Gestión de la Carrera, Criterio: Planificación Organización y Control, contenidos en el Modelo de Calidad, diseñados por la CONEAU para fines de acreditación; asimismo manifiesta que se debería trabajar en paralelo el plan de cultura organizacional que permita adecuar el capital humano a las metas y objetivos trazados en el plan estratégico, esto permitirá potenciar la motivación e incrementar el sentido de pertenencia e identificación, generando compromiso y los valores para lograr resultados satisfactorios; el establecimiento de las metas de los indicadores a nivel de facultad deben responder a la realidad y necesidades de la facultad y de cada una de las Carreras Académicas Profesionales, considerando la asignación de recursos y presupuesto para la viabilidad del plan que permita alcanzar los objetivos a largo plazo y siendo un documento de gestión muy importante en este proceso de acreditación como son los planes operativos, evaluación, planes estratégicos, recomienda por la prosecución del trámite para su ratificación;

Que, el proceso de acreditación en el cual está inmerso la UNCP por mandato de la Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa dado el 19 de mayo de 2006, mediante Decreto Supremo N° 0182007-ED aprueba el Reglamento de la Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, instalándose el 30 de noviembre de 2007 el Directorio del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (CONEAU); el CONEAU establece las dimensiones, factores, criterios e indicadores para la Acreditación de Carreras Universitarias, donde la primera dimensión es Gestión de la Carrera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 18 de marzo de 2016;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0414-CU-2016

RESUELVE:

1° RATIFICAR el PLAN ESTRATÉGICO de la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo 2016 - 2021 de las siguientes Carreras Profesionales; los mismos que forman parte de la presente resolución:

- Agronomía Tropical
- Ingeniería Forestal Tropical
- Ingeniería en Industrias Alimentarias Tropical
- Zootecnia Tropical

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Planificación y unidades correspondientes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/OCI/Of. Planeamiento y Desarrollo/Asesoría Legal/Facultad: Satipo/ Administración Académica // Of. Gral. de Planificación/Of. Racionalización/Of. Presupuesto / Archivo // jmq.